

Programa de Tarjetas de Identificación para Uso Médico de la Marihuana (MMICP)

El programa de Tarjetas de Identificación para uso Médico de la Marihuana (Propuesta del Senado 420) permite que pacientes elegibles y sus cuidadores principales puedan aplicar y recibir tarjetas de identificación, y los pudiera proteger de arresto y prosecución por uso y posesión de marihuana para uso médico en California. Sin embargo la SB420 no provee protección en contra de una prosecución federal.

Elegibilidad del Paciente

Para calificar por una Tarjetas de Identificación para Uso Médico de la Marihuana (MMIC), los pacientes necesitan proveer:

- ◆ Documentación por escrito por parte del doctor médico con licencia para practicar que garantice el uso médico de la marihuana, y que compruebe su residencia en el condado en el cual se está aplicando.
- ◆ Comprobante de domicilio del paciente como un registro de carro, o un recibo reciente de renta, pago de casa, o de utilidades como el de la luz que tenga el nombre y dirección actual del paciente.
- ◆ Identificación con foto por parte del gobierno tal como una licencia de manejo de California, o tarjeta de identificación dada por el DMV que refleje el nombre y dirección del paciente.
- ◆ Y elegibilidad de Medi-Cal (si es aplicable) debe entregarse la aplicación en persona durante la cita.

Elegibilidad del Cuidador

Para calificar, los cuidadores deben ser designados por el paciente.

Los cuidadores deben:

- ◆ Tener por lo menos 18 años;
- ◆ Llevar la responsabilidad de la casa, salud, y seguridad del paciente; y
- ◆ Acompañar al paciente a su cita para aplicar para recibir la tarjeta MMIC.

Todos los solicitantes *DEBEN* hacer una cita llamando al 209-558-7191. Las personas sin cita no serán atendidas.

Por favor complete la aplicación antes de su cita. Las aplicaciones pueden ser descargadas del Internet visitando la página www.hsahealth.org.

- ◆ Las recomendaciones para el uso médico de la marihuana no son hechas por parte del programa de MMICP, solamente procesamos y despachamos tarjetas.
- ◆ El programa de MMICP no está autorizado para proveer información sobre cómo conseguir la marihuana para uso médico o productos relacionados.

Precio

Se le cobrará una cuota no reembolsable para procesar su aplicación. Haga su pago a **Stanislaus County Public Health Department** por cada tarjeta de identificación. Para los beneficiados del Medi-Cal y sus cuidadores, la tarjeta cuesta a mitad de precio. Por favor, llame para conseguir la cuota más reciente. **Solamente aceptamos dinero en efectivo, Money orders, tarjetas débito, Visa y Master Card.**

La participación en este programa es opcional.